SOLICITUD DE CDP DE FECHA 2026/09/25
PARA LA SOLICITUD No. 162546 DEL 2026/09/11

JUSTIFICACION:

DE ACUERDO CON LA CORTE CONSTITUCIONAL, LA NECESIDAD DEL SERVICIO ES UN VALOR OBJETIVO DEL INTERÉS PÚBLICO QUE SE EVIDENCIA TANTO EN LA EVALUACIÓN DE LAS METAS QUE SE PROPONE EL ESTADO, COMO EN LA RAZONABILIDAD, LA PROPORCIONALIDAD Y LA FINALIDAD LEGAL. AUNADO A LO ANTERIOR, ES PRECISO SEÑALAR QUE PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES SE REQUIERE DE PERSONAL QUE, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, CONTRIBUYAN CON LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO MISMO DE LA ALCALDÍA LOCAL.

AHORA BIEN, RESULTA PRECISO SEÑALAR QUE, DE CONFORMIDAD CON LO CONTEMPLADO EN EL EGCP, ESTO ES LO ESPECÍFICAMENTE SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 80 DE 1993, ¿LAS ESTIPULACIONES DE LOS CONTRATOS SERÁN LAS QUE DE ACUERDO CON LAS NORMAS CIVILES, COMERCIALES Y LAS PREVISTAS EN ESTA LEY, CORRESPONDAN A SU ESENCIA Y NATURALEZA. LAS ENTIDADES PODRÁN CELEBRAR LOS CONTRATOS Y ACUERDOS QUE PERMITAN LA AUTONOMÍA DE LA VOLUNTAD Y REQUIERAN EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES ESTATALES. EN LOS CONTRATOS QUE CELEBREN LAS ENTIDADES ESTATALES PODRÁN INCLUIRSE LAS MODALIDADES, CONDICIONES Y, EN GENERAL, LAS CLÁUSULAS O ESTIPULACIONES QUE LAS PARTES CONSIDEREN NECESARIAS Y CONVENIENTES, SIEMPRE QUE NO SEAN CONTRARIAS A LA CONSTITUCIÓN, LA LEY. PARÁGRAFO.- (¿) LOS CONTRATOS NO PODRÁN ADICIONARSE EN MÁS DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DE SU VALOR INICIAL, EXPRESADO ÉSTE EN SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES.., LA PRESENTE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL SE ENCUENTRA DENTRO DEL MARCO DE LOS LÍMITES DE ORDEN TEMPORAL, DE ORDEN FORMAL, DE ORDEN MATERIAL Y DENTRO DE LOS LIMITES RELACIONADOS CON LA VARIACIÓN SUSTANCIAL DEL CONTRATO, POR LO CUAL SE SOLICITA ACCEDER A OTORGAR ADICIÓN Y PRÓRROGA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS EN LA PRESENTE SOLICITUD.

FINALMENTE DEBE TENERSE EN CUENTA QUE DE CONFORMIDAD A LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY 80 DE 1993, EL CONTRATO EN MENCIÓN ES SUSCEPTIBLE DE SER TERMINADO, MODIFICADO O INTERPRETADO POR EL FONDO, CON SUJECIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 15,16 Y 17 DE LA LEY 80 DE1993 Y CUALQUIER MODIFICACIÓN DEBERÁ SER SUSCRITA Y PUBLICADA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ELECTRÓNICA SECOP II.

EN CONCLUSIÓN, LA ADICIÓN Y PRÓRROGA SOLICITADA RESULTA NECESARIA PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL APOYO PROFESIONAL EN LA FORMULACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA, ACTIVIDADES QUE PERMANECEN VIGENTES Y REQUIEREN ACOMPAÑAMIENTO PARA ASEGURAR SU ADECUADA GESTIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS INSTITUCIONALES. POR TANTO, SE JUSTIFICA PRORROGAR EL CONTRATO POR TRES (3) MESES Y ADICIONARLO EN $15.600.000, SIN MODIFICAR SU OBJETO NI SUS CONDICIONES ESENCIALES.

CON FUNDAMENTO EN LO ANTERIOR, EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR(A) Y CONTEMPLANDO LAS NECESIDADES Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL ÁREA FRENTE A LAS TAREAS QUE SE VIENEN DESARROLLANDO, ES NECESARIO CONTAR CON EL SERVICIO DESARROLLADO POR EL TITULAR DEL PRESENTE CONTRATO EN BÚSQUEDA DE DAR CONTINUIDAD EN LAS TAREAS Y LOGRAR UN DESARROLLO EFICIENTE DE LAS TAREAS ASIGNADAS AL ÁREA, RAZÓN POR LA CUAL SOLICITO LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN ADICIÓN Y PRÓRROGA NO. 01 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 089-2026.

OBJETO:

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA FORMULACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL PUENTE ARANDA

VALOR: $ 15.600.000,00

PLAZO: 3 Mes(es)

FORMA DE PAGO: Por Productos Numero Pagos: 0

SOLICITUD DE PERSONAL: NO SE REQUIERE LA EXPEDICION DE CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL (NO HAY)

OBSERVACIONES: ADICION Y PRORROGA CPS 089-2026

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DE LA SOLICITUD

	Recurso	Valor
2528 VÍAS SEGURAS PARA PUENTE ARANDA		**15.600.000**
Objetivo: MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA MEDIANTE INTERVENCIONES EN LA MALLA VIAL QUE OPTIMICEN LA MOVILIDAD URBANA, AUMENTEN LA SEGURIDAD VIAL, REDUZCA LOS COSTOS DE MANTENIMIENTO A LARGO PLAZO, CONTRIBUYA A LA ECONOMÍA DE LOS BARRIOS Y PROMUEVAN EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA CIUDAD.		
Meta: INTERVENIR 16.0 KILOMETRO/CARRIL DE MALLA VIAL URBANA (LOCAL Y/O INTERMEDIA) CON ACCIONES DE CONSTRUCCIÓN Y/O CONSERVACIÓN		
Rubro: 3.3.1.O230117.4599.2024.2528	RECURSOS DISTRITALES	15.600.000

SOLICITUD DE CDP DE FECHA 2026/09/25
PARA LA SOLICITUD No. 162546 DEL 2026/09/11

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DE LA SOLICITUD

	Recurso	Valor

Gerente: VICTOR ALFONSO CRUZ SANCHEZ
DESPACHO ALCALDIA LOCAL - PUENTE ARANDA

Solicitante: ANDREA CATALINA GARCIA FLOREZ